

	FOR-CAL-001	Página 1 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

Fecha	año	mes	día	Hora inicial	Hora final
	2026	04	16	9:00	9:30

Proceso que lidera	Cuentas Salud – Cartera EPS
Objetivo	Realizar revisión y conciliación entre las partes del estatus de la cartera con corte hasta diciembre de 2025, reportadas en la página de SISPRO
Tema de la reunión	Conciliación de cartera corte hasta diciembre de 2025 correspondiente al NIT 891500736 HOSP NIVEL I EL BORDO E.S.E y EPS Comfenalco Valle NIT 890.303.093 Consecutivo de acta No. 202604-0485

PARTICIPANTES			
No.	NOMBRE	PROCESO	FIRMA
1.	Luis Muñoz	Secretaria del Cauca	X <u>Luis Muñoz</u>
2.	Jose Armando Osso	Coordinador de auditoria / ESE	X <u>[Firma]</u>
3.	Stefany Arana Garcia	Profesional de Cartera	X <u>[Firma recuperable]</u> Firmado por: dd1dd117-f965-4fd7-87eb-156c2352526b
4.	Fabricio Martinez	Coordinador de cartera / ESE	X <u>[Firma]</u>
5.	Christian David Medina	Coordinación de facturación /ESE	X <u>[Firma]</u>

	FOR-CAL-001	Página 2 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

AUSENTES				
No.	NOMBRE	PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA Y HORA*

*FECHA Y HORA solo aplica cuando el colaborador se ausenta durante el desarrollo de la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNION ANTERIOR					
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE SI / NO
1					

No. TEMA	TEMAS A TRATAR
1.	conciliación de cartera y estatus corte hasta 31 de diciembre de 2025.

No. TEMA

DECISIONES TOMADAS POR TEMA

Conciliación cartera hasta 31 de diciembre de 2025

Consecutivo

202604-0485

FOR-CSA-018

Hoja 1 de 2

EPS delagente

ACTA DE CONCILIACION

CARTERA REVISADA POR LA EPS

VERSION 6

Fecha de análisis y terminación de cartera por la EPS: Santiago de Cali, abril 07 2026

Señores : HOSP NIVEL I EL BORDO E.S.E

NIT: 891500736

Respuesta de EPS a estado de cartera presentada por la IPS el día: 04/04/2026

Fecha corte de cartera de la IPS: 31/12/2025

CANTIDAD FACTURAS

VALOR FACTURAS

VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD

252

\$

45.548.795

FACTURA YA CANCELADA

55

\$

8.273.143

FACTURA DEVUELTA

7

\$

2.300.030

FACTURA GLOSA TOTAL

0

\$

-

FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD

67

\$

17.277.161

FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)

116

\$

17.437.971

FACTURA GLOSA POR CONCILIAR (\$)

0

\$

-

SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS

245

\$

45.288.295

FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO

7

\$

260.500

FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO

0

\$

-

FACTURA EN PROCESO INTERNO

0

\$

-

SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS

7

\$

260.500

FACTURACION COVID

0

\$

-

SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID

0

\$

-

TOTAL CARTERA REVISADA

252

\$

45.548.795

0

\$

-

1.

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 3 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

FACTURAS CANCELADAS: Un total de 55 facturas por el valor de \$8.273.143 se anexa información de pagos por documento, valor y fecha, sin embargo, si requiere información adicional solicitar soportes al siguiente correo o contactar al teléfono 8862727 ext. 2493 enviopagoscuentassalud@epsdelagente.com.co (Julián Andrés Muñoz solicitud soportes de pago)

Cristian Sánchez
Profesional de Tesorería
Celular: 3134597537
teléfono: 8862727 ext. 2493
casancheza@epsdelagente.com.co

La IPS se compromete a descargados los pagos de las 55 facturas, no presentaran dichos saldos en futuras conciliaciones. La ESE informa que validara el ingreso de los valores en bancos, la ESE informa que lo realizara el día antes de fin de mes.

FACTURA						
HBCC128836	HBCC165121	HBC2934698	HBC2970856	HBC2995850	HBC3153355	HBC3217159
HBCC129609	HBCC165683	HBC2936347	HBC2971982	HBC2999363	HBC3161018	
HBCC132802	HBC2783534	HBC2936348	HBC2975165	HBC2999386	HBC3181049	
HBCC133141	HBC2784336	HBC2936349	HBC2976549	HBC3002177	HBC3181131	
HBCC133777	HBC2825794	HBC2937233	HBC2979366	HBC3008598	HBC3183508	
HBCC136384	HBC2888108	HBC2940124	HBC2979367	HBC3030046	HBC3186254	
HBCC147335	HBC2888653	HBC2957336	HBC2990454	HBC3031603	HBC3191901	
HBCC151009	HBC2933129	HBC2966173	HBC2990547	HBC3091261	HBC3191954	
HBCC156260	HBC2933539	HBC2970847	HBC2995832	HBC3114099	HBC3211149	

FACTURAS DEVUELTAS: Un total de 07 facturas por valor de \$2.300.030 la ESE cuenta con la notificación detallada de las mismas por medio del aplicativo Boxalud y debe radicar la factura subsanada mediante servicios en línea https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

En conciliación la IPS se compromete a gestionar las facturas devueltas que aún no tienen ninguna subsanación a más tardar el 15 de junio 2026, de incumplir compromiso la IPS acepta depurar de la cartera (corresponden a facturas radicadas desde el año 2024 sin gestión), se adjunta relación de facturas en tabla 1:

Tabla 1.

FACTURA	IPS Fecha radicado	IPS Saldo Factura
HBCC132989	4/12/2023	\$ 19.600
HBCC133647	4/12/2023	\$ 542.600
HBCC133648	4/12/2023	\$ 88.400
HBCC139965		\$ 33.100
HBCC150483	4/06/2024	\$ 1.494.330
HBCC166926	4/06/2024	\$ 59.500
HBCC186686	4/06/2024	\$ 62.500

	FOR-CAL-001	Página 4 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

FACTURAS NO RADICADAS: Un total de 67 facturas por valor de \$17.277.151 Corresponde a facturas que hasta el momento no han ingresado a la EPS. Para realizar radicación de las cuentas, validación de RIPS, cargue de soportes de las facturas ingresar a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

En cumplimiento de la circularización emitida por la EPS respecto al cierre del año fiscal 2025, y considerando que la normatividad vigente establece un plazo máximo de 22 días hábiles para que los prestadores radiquen la Factura Electrónica de Venta (FEV) —junto con sus soportes y los RIPS validados por el Ministerio de Salud— ante las Entidades Responsables de Pago (ERP), contados a partir de la expedición de la FEV validada por la DIAN; la IPS se compromete a depurar de su cartera las facturas del año 2023, 2024 y 2025 relacionadas a continuación, de modo que no serán presentadas en futuras conciliaciones:

Tabla 1:

FACTURA						
HBCC131911	HBCC155442	HBCC194917	HBCC213786	HBCC226363	HBCC254053	HBCC268177
HBCC135268	HBCC156796	HBCC194919	HBCC213787	HBCC228577	HBCC255050	
HBCC139382	HBCC160839	HBCC194920	HBCC213788	HBCC234283	HBCC255053	
HBCC139445	HBCC165869	HBCC194923	HBCC214887	HBCC235746	HBCC255874	
HBCC141552	HBCC171636	HBCC196805	HBCC220722	HBCC241111	HBCC256501	
HBCC142828	HBCC174765	HBCC197871	HBCC221475	HBCC243276	HBCC258933	
HBCC143830	HBCC175017	HBCC199536	HBCC222692	HBCC247233	HBCC258940	
HBCC144272	HBCC192073	HBCC200291	HBCC223195	HBCC249582	HBCC259865	
HBCC146007	HBCC192713	HBCC207284	HBCC224160	HBCC251406	HBCC260359	
HBCC146011	HBCC194149	HBCC208265	HBCC224956	HBCC252448	HBCC260903	
HBCC149936	HBCC194649	HBCC211583	HBCC225283	HBCC252775	HBCC267208	

Asimismo, conforme a la Circular Externa 0000021 de 2024, se solicita a la IPS validar que las facturas relacionadas anteriormente (vigencias 2023 al 2025), no correspondan a servicios prestados antes de la fecha de inicio obligatorio para su grupo correspondiente (fecha de entrada para la operación del CUV y RIPS JSON como soporte de la FEV). Es fundamental recordar que, según lo definido por el Ministerio de salud, el plazo máximo para presentar dichos servicios ante las ERP era hasta el 31 de diciembre de 2025.

	FOR-CAL-001	Página 5 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

IV. Vigencia de la Resolución 3047 de 2008, sus modificatorias y la Resolución 3253 de 2009

Al respecto, debe indicarse que el artículo 20 de la Resolución 2335 de 2023 modificado por la Resolución 636 de 2024 y por el artículo 2 de la Resolución 1886 de 2024, dispuso expresamente que la Resolución 3047 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 416 de 2009 y 4331 de 2012, así como la Resolución 3253 de 2009, serán derogadas a partir del 1º de abril de 2026.

Lo anterior, en atención a que los servicios y tecnologías en salud prestados con anterioridad a cada fecha indicada por grupo, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 de presentarse ante las Entidades Responsables de Pago, haciendo uso de los soportes definidos en la Resolución 3047 de 2008; previendo adicionalmente, de sesenta (60) días hábiles para el trámite de glosas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.



Santiago de Cali, 01 de diciembre del 2025

CIRCULAR

CL62053

PARA: RED DE PRESTADORES
ASUNTO: RADICACION DE FACTURAS CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025

Reciba un cordial y atento saludo.

En nombre de EPS Comfenalco Valle, queremos agradecer su valiosa participación en el proceso de cuentas salud durante toda la vigencia 2025, por ello es importante informar que en virtud de la terminación del año en curso se imparten las siguientes instrucciones, con el fin de facilitar un adecuado cierre vigencia 2025 y apertura a la vigencia 2026.

En cumplimiento de la normativa fiscal aplicable al cierre contable de la vigencia 2025, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015 (Normas de Información Financiera), y la Resolución 042 de 2020 de la DIAN sobre facturación electrónica, se informan las fechas oficiales para la radicación de facturas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal:

1. Facturas por servicios prestados hasta el 30 de noviembre de 2025 Fecha límite de radicación: 20 de diciembre de 2025 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips, soportes y además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co.

2. Facturas por servicios prestados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025 Fecha límite de radicación: 15 de enero de 2026 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips y soportes, además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co.

Para prestación de servicio a partir del 01 de enero de 2026 debe presentarse la factura con fecha vigente del año en curso.

Nuestro aplicativo de Servicios en Línea Boxalud está disponible 24/7.

Agradecemos su colaboración y adherencia al comunicado.

FACTURA-GLOSA-DEVOLUCION ACEPTADA POR LA IPS: Un total de 116 facturas por valor de \$17.437.971, son facturas que las cubre el paz y salvo corte al 31 de diciembre de 2022 y la ESE acepta depurar de esta cartera y no presentar en posteriores conciliaciones. También hay 19 facturas que se encuentran duplicadas.

ACTA DE REUNIÓN INTERNA
VERSION 2
FACTURA

611	5115	HBCC42977	HBCC74949	HBCC103524	HBCC112295	HBC2920368	3313687
611	5115	HBCC47729	HBCC75129	HBCC103529	HBCC112973	HBC2920915	3313687
897	5327	HBCC48421	HBCC75799	HBCC103536	HBCC114389	HBC2926807	3313767
897	5327	HBCC48723	HBCC80212	HBCC103539	HBCC114390	HBC3133920	3313767
973	5629	HBCC48772	HBCC97007	HBCC103540	HBCC114395		3311383
973	5629	HBCC49585	HBCC97450	HBCC103542	HBCC114405		3311383
1631		HBCC13061	HBCC51706	HBCC98454	HBCC103595	HBCC114806	3312836
1631		HBCC20035	HBCC57338	HBCC98455	HBCC103602	HBCC115041	3312836
4157		HBCC22607	HBCC60813	HBCC101357	HBCC106303	HBCC116216	3312838
4157		HBCC26919	HBCC64803	HBCC103280	HBCC107298	HBCC118277	3312838
4944		HBCC27196	HBCC64890	HBCC103399	HBCC107301	HBCC118842	3312839
4944		HBCC27418	HBCC65604	HBCC103424	HBCC108642	HBCC122506	3312839
5079		HBCC28532	HBCC67736	HBCC103426	HBCC109263	HBCC127167	3312840
5079		HBCC35047	HBCC68774	HBCC103429	HBCC109757	HBC2892606	3312840
5114		HBCC39979	HBCC69165	HBCC103459	HBCC109797	HBC2918887	3312973
5114		HBCC42367	HBCC72385	HBCC103521	HBCC111114	HBC2919779	3312973

FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO: Un total de 7 facturas por valor de \$260.500. Toda información relacionada con la programación de pago debe comunicarse directamente con el área de tesorería.

Julián Andrés Muñoz (solicitud soportes de pago)

enviopagoscuentalassalud@epsdelagente.com.co

teléfono: 8862727 ext. 2493

Cristian Sánchez

Profesional de Tesorería

Celular: 3134597537

teléfono: 8862727 ext. 2493

casancheza@epsdelagente.com.co

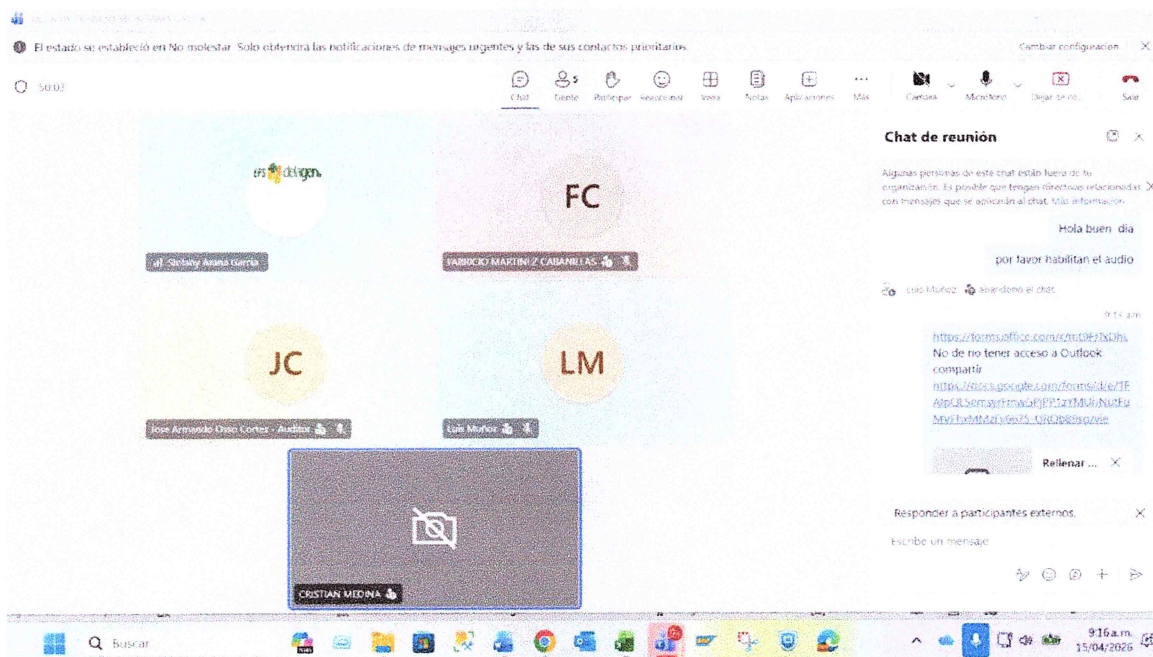
FACTURA	IPS Fecha radicado	IPS Saldo Factura
HBCC132100	4/12/2023	\$ 171.200
HBCC135267	1/12/2023	\$ 5.300
HBCC143479	4/06/2024	\$ 19.600
HBCC143494	4/06/2024	\$ 5.300
HBCC147738	4/06/2024	\$ 19.700
HBCC156159	4/06/2024	\$ 19.700
HBCC158378	4/06/2024	\$ 19.700

	FOR-CAL-001	Página 7 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

De la cartera notificada hay 34 facturas reportadas en valor cero (0) y todas las cubre la paz y salvo corte al 31 de diciembre de 2022.
--

COMPROMISOS			
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	En la página de SISPRO se debe de depurar cada trimestre y para este primero el plazo es hasta el 30 de abril 2026	ESE	30/04/2026 Permanente trimestral
2.	Envío certificado de paz y salvo por fecha prestación de servicios una hasta enero 2023	ESE	30/04/2026
3.	Activación y capacitación de radicación	EPS	22/04/2026
Fecha de la próxima reunión:			

Elaborado por: Neyla Ome



ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

FOR-CAL-014 Versión 2